SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus Precotizaciones, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto:

CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA INSTRUCTORES DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA VIGENCIA 2023.

Advertencia: La Precotización solicitada servirá como insumo para la elaboración de un Estudio de Mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga al SENA frente a la utilización de la información que se remita.

Se solicita registrar sus Precotizaciones al siguiente contacto:

Correo: musechef@sena.edu.co y ricardo.montealegre@sena.edu.co

Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 05 de junio de 2023 hasta las 5:00 p.m.

VALIDEZ DE PRECOTIZACIÓN: sesenta (60) días.
Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES:

OBJETO: Contratar la compra de dotación y ropa de trabajo para instructores del Centro de Diseño y Metrología Vigencia 2023.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto de este contrato comprende contratar la compra de dotación y ropa de trabajo para instructores del Centro de Diseño y Metrología Vigencia 2023.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS:
El contratista se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la entrega de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, las cantidades y descripción relacionados y descritos a continuación:

Ítem	Elemento	Características	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Gorra, En Dril Con Logo Frente	Gorra, En Dril Con Logo Frente	Unidad	1
2	Camisa Hombre	Camisa Hombre	Unidad	26
3	Botas Cuero (Par) Femenino	Botas Cuero (Par) Femenino	Par	4
4	Botas Cuero (Par) Masculino	Botas Cuero (Par) Masculino	Par	19
5	Conjunto En Jeans / Caballero	Conjunto En Jeans / Caballero	Unidad	47
6	Conjunto En Jeans / Dama	Conjunto En Jeans / Dama	Unidad	6
7	Overol Enterizo	Overol Enterizo	Unidad	28
8	Uniforme De enfermería	Uniforme De Enfermería	Unidad	6
9	Botas De Caucho	Botas De Caucho	Unidad	2

Clasificación UNSPC en el PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111604	Necesidades de dotaciones de personal técnico temporal
53000000	53100000	53101600	53101602	Camisa para hombre
53000000	53110000	53111500	53111501	Botas para hombre
53000000	53110000	53111500	53111502	Botas para mujer
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53100000	53102700	53102708	Uniformes de enfermera

NOTAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Como requisito para participar en el proceso que se adelante en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento:

Nota 1: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra

erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Los precios unitarios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Nota 2: El SENA analizará el valor unitario de los ítems cotizados de acuerdo con la especificación ofrecida por los interesados, los cuales deben coincidir en su propuesta adjunta presentada en PDF y el formato diligenciado en la plataforma SECOP II, de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma, tal como lo establece el concepto Guía de Colombia Compra Eficiente, es importante señalar lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la Guía rápida para presentación de ofertas de proponentes en el SECOP II, página 10, Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del problema jurídico ¿Cómo debe ser la presentación de las ofertas en el SECOP II? contenido en el concepto 4201713000003613 - Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compraeficiente

ASPECTOS AMBIENTALES Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el proponente y contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

Para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como entidad certificada en la norma ISO5001, es importante garantizar que los proponentes incluyan en su Precotización la información correspondiente al consumo de energía, cantidad de energía utilizada, eficiencia energética, proporción u otra relación cuantitativa entre el resultado en términos de desempeño, de servicios, de bienes o de energía y la entrada de energía para cada uno de los equipos, por ejemplo; la eficiencia de conversión; energía

requerida/energía utilizada; salida/entrada; valor teórico de la energía utilizada/energía real utilizada, entre otros.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato será ejecutado en las instalaciones del SENA - Complejo Paloquemao, ubicado en la Calle 15 No 32 – 41 Bogotá D.C, de acuerdo con lo indicado por el Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal.

GARANTÍAS

Al formular la Precotización el interesado deberá tener en cuenta todos los gastos por garantías tales como;

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR
EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, a favor del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, las clases de garantías señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16., en el Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con la aceptación de oferta (contrato) y se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Proteger eventuales perjuicios por la calidad de los equipos, repuestos y suministros efectuados por el contratista en el desarrollo del objeto del contrato y será Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.

El Contratista deberá constituir la garantía anterior a su costa y a favor del SENA, la cual se mantendrá vigente durante la vida y terminación del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles.

FORMA DE PAGO:

El SENA realizará un único pago, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes al envio de la documentación requerida para el pago por medio de la plataforma SECOP II y cumpliendo con lo solicitado por la entidad para el trámite administrativo correspondiente. Los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios son (los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato):
Documentos requeridos para el pago
De acuerdo con el Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos y la circular 065 de 2020 y la 055 de 2021, los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios (los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato) son:

Capeta GC
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip
Lo que indica:
Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.
Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2023.zip

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:
Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato.

Designación de supervisor ((Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).

Carpeta GF

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica:
Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)
_Mes de factura _ Año de factura.
Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2023.zip

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:
Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato.
Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley) Resolución de facturación del proveedor.

Carpeta FV

FV_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica:
Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)
_Mes de factura _ Año de factura.
Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2023.zip
FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentará el siguiente documento:
1 factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

CONSIDERACIONES

En la Precotización se debe discriminar el precio por cada ítem, se debe Precotizar todos los Ítems Solicitados, y se deberá incluir todos los costos directos e indirectos, incluidos los impuestos (IVA), así como los gastos que incurra el proveedor para ejecutar el objeto.

En la Precotización debe constar el NIT, nombre empresa, dirección, teléfono, fecha, correo electrónico, nombre contacto.

Los valores ofertados deben estar expresados en pesos colombianos y a precios 2023.

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de Diseño y Metrología, y se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la Precotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, se tomará como base para la elaboración de un estudio de mercado, y por lo tanto no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web www.sena.edu.co

Se firma a los veinticuatro (31) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

Firmado digitalmente por RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2023.05.31 15:10:34 -05'00'

RODOLFO MARTINEZ PEREZ
Subdirector Centro de Diseño y Metrología

Proyecto: Alejandra Useche -- Apoyo Contratación

Revisó: Ricardo Montealegre – Abogado CDM